

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0047/15**

VISTO:

Que el día 12 de Mayo de 2015 se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación Privada N° 4/2015, para la compra de un sistema de monitoreo de Cámaras de Seguridad para la Localidad de El Perdido y Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que solamente se presentaron dos ofertas, desestimándose la realizada por la firma SELUCOM SRL debido a la no presentación de la garantía.

Que la empresa VIGINETIP SH efectuó una oferta que alcanzó la suma de \$ 379.820.-

Que en lo que respecta a los requisitos relacionados con la presentación, se han cumplimentado las exigencias respectivas.

Que corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo para decidir la adjudicación del servicio, aceptando la única oferta recibida (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal)

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada por la firma ===== VIGINETIP, CUIT: 30-71145702-6, por un valor de pesos TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 379.820) para la adquisición de un sistema de monitoreo de Cámaras de Seguridad para la Localidad de El Perdido y Coronel Dorrego en la Licitación Privada N° 4/2015.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Mayo de 2015.-